

Anexo I

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO **ARTELITERA 2010**

1.- CELEBRACIÓN DEL CERTAMEN

El certamen se desarrollará los días 29 y 30 de mayo del 2010. El horario al público será de 11:00 horas a 14:00 horas y de 17 horas a 21 horas. La inauguración el sábado 29 de mayo a las 11: 00 horas.

Artelitera, ha quedado inscrita con el nº EN076/001, en el registro Oficial de Actividades FERIALES de Aragón, en servicio de ferias y artesanía.

2.- SERVICIOS

a) La organización del Certamen Artelitera 2010 pone a disposición del expositor de manera totalmente GRATUITA stand modular octogonal color blanco y medidas modulares, con un máximo de dos módulos por expositor. Además de la rotulación del mismo con el nombre del artista o nombre comercial.

b) La organización de Artelitera 2010 pone a disposición de los expositores una oficina comarcal situada en el mismo recinto para cualquier consulta o aclaración.

c) La organización tiene establecido, en el interior de su recinto, un servicio permanente de vigilancia, pero declina toda responsabilidad que por los daños de hurto, robo o cualquier otra clase de siniestro sufran las instalaciones o mercancías, excepto en aquellos en que se haya previsto expresamente. El servicio de vigilancia comenzará el día 29 a las 20:00 horas y finalizará el día 30 a las 23:00 horas.

3.- CREDENCIALES DE LOS EXPOSITORES

La tarjeta identificativa del expositor será el documento que le acreditará como tal, siendo necesaria para toda gestión que tuviese que realizar ante los organismos del certamen.

4.- SALIDA DE MERCANCÍAS

Se pueden realizar ventas directas con retirada de mercancía, no obstante se recomienda que el stand no quede falto de obras (para garantizar la buena imagen de la feria)

El stand deberá estar montado antes de las 10:00 horas del día 29 de mayo. El desmontaje del stand se efectuará el día 30 de mayo de a partir de las 21:30 horas salvo causa muy justificada y previa deliberación de la organización que extenderá la correspondiente autorización.

5.- EXPOSITORES

Se admitirán como expositores las personas nacidas o residentes en la Comarca de la Litera, que realicen actividades en los siguientes ámbitos: pintores, escultores de diferentes materiales, ceramistas, diseño de joyas, vidrio artístico.

En caso de necesidad, la organización se reserva el derecho a la modificación de ubicación y superficie, atendiendo a los intereses generales del certamen.

La organización examinará las solicitudes de participación y las aprobarán reservándose en todo momento el derecho de admisión.

6.- NORMAS PARA LA INSTALACIÓN, DECORACIÓN Y MONTAJE DE STANDS

a) Queda terminantemente prohibido perforar la pavimentación y toda clase de parámetros, para apoyo, decoración o exposición. Queda asimismo prohibido pintar los parámetros de los edificios.

b) Las rotulaciones, emblemas o marcas del expositor se efectuarán sobre tablas de madera, planchas metálicas o plásticos, colocados sobre mástiles sin que sus bandas superiores sobrepasen la altura máxima de los stands.

El stand podrá decorarse siempre y cuando no deteriore el estado del mismo.

c) Cuando las mercancías a exhibir sean de gran altura o volumen se procurará dentro de lo posible, que su colocación no perjudique la visibilidad de los stands próximos y en ningún caso podrá sobresalirse de la línea que delimita el stand con el pasillo.

d) Los expositores serán responsables de los desperfectos ocasionados en las instalaciones por negligencia o mal uso. Una vez terminado el certamen, el stand se dejará en idénticas condiciones en que se recibió.

e) La iluminación interior de cada stand no podrá infringir las normas establecidas para las instalaciones en general al colocar puntos de luz y sin que se permita montar los focos o reflectores de la forma que sus haces de luz puedan molestar a los visitantes o a los expositores vecinos.

f) Todos los expositores, obligatoriamente estarán instalados en stands suministrados por la empresa contratada por la comarca y el ayuntamiento no obstante aquellos expositores que por una especial necesidad, estética o funcional, necesiten condiciones específicas distintas a las mencionadas anteriormente, podrá atenderse su petición, previa deliberación del personal de la organización.

7.- SUMINISTRO DE LUZ Y FUERZA MOTRIZ

A cada uno de los stands con módulo situado en el pabellón se les facilitará:

- Iluminación desde el emparrillado del techo con proyectores halógenos y lámpara lineal de 300 W. ubicados en un carril electrificado (75 W. / m²).
- Cuadro eléctrico de protección, compuesto de un magnetotérmico general, este calculado para una potencia máxima de alumbrado en el interior del Stand; interruptor diferencial de 2 x 40 Amp. 30 MA. más un punto de enchufe de 220 V.

8.- ORDEN INTERNO

Por causa de fuerza mayor, las presentes bases podrán ser modificadas o anuladas.

La petición o solicitud de inscripción implica la aceptación plena de estas normas por el expositor.

CARACTERÍSTICAS DEL STAND MODULAR

CARACTERÍSTICAS DEL STAND MODULAR OCTOGONAL COLOR BLANCO :

- Moqueta ferial color protegida con plástico.
- Tabiquería construida con mamparas Fibreplast de 2,44 x 1,03 m. color blanco.
- Postes de aluminio octogonal color blanco de 40mm. para fijación de tabiquería.
- Frontis del stand enmarcado con perfiles de aluminio octogonal de 70 x 25 mm. color blanco.
- Techo emparrillado en su totalidad con perfiles de aluminio octogonal de 70 x 25 mm. color blanco.
- Rotulación sobre el frontis del Stand con letras de palo realizadas por ordenador de 8 cm. color negra, indicando el nombre comercial de la empresa.
- Iluminación desde el emparrillado del techo con proyectores halógenos y lámpara lineal de 300 W. ubicados en un carril electrificado (75 W. / m²).
- Cuadro eléctrico de protección, compuesto de un magnetotérmico general, este calculado para una potencia máxima de alumbrado en el interior del Stand; interruptor diferencial de 2 x 40 Amp. 30 MA. más un punto de enchufe de 220 V.
- Altura máxima interior 2,41 m.
- Altura máxima exterior 2,95 m.